

ACTA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de OCTUBRE de 2016, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (en adelante EL MINISTERIO), sito en la calle San Martín N° 451, piso primero, los integrantes del Consejo Directivo de ACUMAR, a saber: el señor Presidente de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR) **Rabino Sergio Bergman**, y los integrantes del Consejo Directivo de ACUMAR, a saber: el representante de la Nación, **Lic. Sergio Federovisky**; el representante de la Provincia de Buenos Aires, **Dr. Miguel Saredi**; y los representantes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **Lic. María Fernanda Reyes** e **Ing. Alberto Términe**. Asimismo, se encuentran presentes en la reunión, el Sr. Director Ejecutivo, **Julio Torti**, el Sr. Director General Administrativo, **Martín Prezioso**, el Sr. Director General Ambiental, **Daniel Guevara**, la Sra. Directora de Asuntos Jurídicos, **Mónica Vallejos**, la Sra. Directora de Administración y Finanzas, **Daniela Olivetto**, la Sra. Coordinadora de Normativa, **Analia Sahaniuk**, el Sr. Coordinador de Control de Gestión, **Diego Fragas**, y **Raquel Fernández**, en su carácter de Secretaria General, todos ellos de la ACUMAR. A continuación, dentro del Orden del Día, y a propuesta del Sr. Presidente, se tratan los siguientes temas:

1) Propuesta de modificación de las Resoluciones de Agente Contaminante (Resolución ACUMAR N° 366/2010), de límites de vertidos (Resolución ACUMAR N° 01/2007 y N° 02/2008) y de calidad de agua (Resolución ACUMAR N° 03/2009).

El Director General Ambiental realiza la presentación de la propuesta de normativa elaborada, respecto a los límites de efluentes líquidos y usos para cuerpos de aguas superficiales.

Luego de una breve deliberación, el Consejo Directivo presta conformidad con el proyecto de norma presentado y, previo a su aprobación final, se decide impulsar un proceso de convalidación técnica, solicitando que se evalúe la convocatoria del Comité Académico Asesor, creado por Resolución ACUMAR N° 805/2013.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva elaborará un cronograma de trabajo con las propuestas de revisiones y validaciones técnicas, cumplido el cual se solicita la remisión final del proyecto al Consejo Directivo para su tratamiento.

2) Convenios s/ Limpieza de Márgenes con los municipios y con el Ministerio de Desarrollo Social.

Mediante el Acta del Consejo Directivo del 11 de agosto último, se instruyó al equipo de la Dirección Integral de Residuos Sólidos a articular los mecanismos para el armado de una propuesta sobre el Proyecto Limpieza de Márgenes. En el marco de dicho trabajo, se tomó la decisión de realizar una auditoría interna sobre el funcionamiento del proyecto y un relevamiento sobre las características y el estado de las márgenes de la cuenca para definir y planificar posteriormente las tareas de limpieza.

Estas acciones fueron necesarias a fin de tener un estado de situación que permitiera tomar decisiones para el mejoramiento del proyecto, lo que implicaría un mayor efecto de las acciones sobre el ambiente y la calidad de vida de los habitantes de las zonas.

En paralelo, se realizaron reuniones de trabajo entre las distintas áreas del Organismo con competencia en el Proyecto y, posteriormente, reuniones con las autoridades de las distintas jurisdicciones a fin de consensuar una propuesta superadora de la que rige actualmente, cuyo objetivo principal sea el mejoramiento de las acciones de limpieza, la transparencia de los procedimientos y la continuidad de las cooperativas de trabajo en la ejecución de las tareas de limpieza.

El día 07 de octubre de 2016, a fin de seguir avanzando sobre una definición respecto al Proyecto, en el marco del Consejo Municipal de ACUMAR, se llevó a cabo una reunión con los intendentes de los seis Municipios donde se ejecuta actualmente el Proyecto de Limpieza de Márgenes (La Matanza, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría y Lanús), el Presidente de la ACUMAR, representantes del Consejo Directivo, su Director Ejecutivo y los directores técnicos de las áreas con competencia en el Proyecto. Asimismo, estuvieron presentes representantes de la Provincia de Buenos Aires, de las áreas de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, del Ministerio de Coordinación, y representantes de la Nación, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Unidad Ejecutora de Ingreso Social).

Como resultado del trabajo desarrollado, se acuerda prorrogar los Convenios Específicos sobre Limpieza de Márgenes por el término de cuatro meses, estableciendo su fecha de finalización el 30 de enero del 2017.

Con el objeto de promover la cooperación entre los distintos niveles de Gobierno, fortalecer el rol de las organizaciones locales como responsables de la ejecución de las tareas, y otorgar transparencia a la transferencia de fondos destinados a los cooperativistas, se insta a la elaboración de un Convenio de cooperación entre la ACUMAR y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Este Convenio buscará instrumentar las acciones necesarias a fin unificar el medio de pago por el cual los cooperativistas perciben el monto adicional transferido por la ACUMAR y el "Subsidio personal por capacitación" otorgado por el Ministerio de Desarrollo Social de Nación. Hasta tanto el Convenio no se encuentre firmado, se continuarán realizando las transferencias de la manera que rigen actualmente.

Se trabajará coordinadamente con la Provincia de Buenos Aires a fin de unificar las tareas en la Provincia y la coordinación de las acciones con los Municipios integrantes. ACUMAR continuará articulando, garantizando y controlando las acciones de limpieza en el ámbito de la cuenca, pero trabajará conjuntamente con la Provincia de Buenos Aires, mediante Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia. En este sentido, se insta a las áreas competentes a elaborar y promover un Convenio entre este Organismo y la Provincia de Buenos Aires, a fin que se establezcan las pautas para la ejecución de las tareas de limpieza de márgenes, el que además deberá establecer la condición que las acciones se desarrollen con cooperativas de trabajo y la coordinación con los Municipios en donde se desarrolle el Proyecto.

3) Adhesión al Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE).

En el marco del Decreto N° 434/2016 que establece los lineamientos del Plan de Modernización del Estado, y en particular el Decreto N° 561/2016 que aprueba el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), se informa que la ACUMAR inició el proceso de implementación del Sistema GDE, como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes de la ACUMAR.

Dicha implementación se realiza en forma coordinada con el Ministerio de Modernización de la Nación, quien según el mencionado Decreto N° 561/2016, establece el cronograma de implementación para las reparticiones del Sector Público Nacional. Cabe destacar que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya cuenta con este sistema, y que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires se encuentra en proceso de implementación de la plataforma en sus distintas áreas de gobierno.

El citado proyecto tiene como etapas principales la implementación de los siguientes módulos de trabajo: Comunicaciones Oficiales, Gestión Electrónica de Documentos Oficiales, Expediente Electrónico, y Circuitos de trabajo estándar.

Asimismo, se informa que el primer módulo (Comunicaciones Oficiales) ya se encuentra operativo desde el 19 de septiembre del corriente año, siendo obligatoria su aplicación desde el 11 de octubre de 2016. El resto de los módulos se implementarán en forma progresiva. En este sentido, en cuanto a la implementación del módulo de CCOO, se están llevando a cabo las capacitaciones correspondientes en el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), de acuerdo a los cupos que otorga el Ministerio de Modernización, habiendo capacitado al momento a más del 50% de los agentes del Organismo, priorizando aquellas áreas que requieren un uso mayor del sistema.

En virtud de lo expuesto, este Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado y del sistema regulado por las normas mencionadas, prestando su conformidad para la implementación del Sistema GDE en el organismo. La Dirección General Administrativa, a través de las áreas competentes a su cargo, llevará adelante la implementación del sistema.

Finalmente, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos a elaborar la norma que recepte lo aquí decidido y realizar las modificaciones que sean necesarias en la normativa vigente del organismo, instruyendo al Señor Presidente a su firma.

4) Exp-ACR: 947/2016: contratación del servicio de moderación para evento de validación técnica y servicio de logística para eventos de validación técnica y social.

Se pone en conocimiento del Consejo Directivo el estado de la contratación del servicio de moderación para el evento de validación técnica y el servicio de logística para los eventos de validación técnica y social de la Comisión de Participación Social, en trámite por Exp-ACR: 947/2016.

El Consejo Directivo decide por unanimidad autorizar el llamado a Compulsa de Precio por Urgencia N° 03/2016, aprobar lo allí actuado, adjudicar el renglón N° 1 de la referida compulsa a Fundación Metropolitana por un monto de pesos doscientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta (\$243.870,-) IVA incluido, y adjudicar el renglón N° 2 a Psicotur S.H. de Costa Edgardo y Giarizzo López Ricardo por un monto de pesos seiscientos novena y ocho mil quinientos sesenta (\$698.560,-) IVA incluido. Asimismo, se instruye al Sr. Presidente a la firma del acto administrativo correspondiente.

5) Flota de automóviles ACUMAR: Inventario y propuesta de Reglamento de uso de vehículos.

De acuerdo a lo solicitado por este Consejo en su sesión de fecha 29/09/2016, se presenta el inventario de los vehículos que integran la flota del organismo. Asimismo, se pone en consideración de este cuerpo la propuesta de Reglamento de uso de vehículos, que tramita por Exp-ACR: 1106/2016. Al respecto, el Consejo Directivo realiza algunas observaciones, por lo que se acuerda volver a tratar el proyecto en la próxima reunión con la incorporación de las modificaciones propuestas.

6) Designaciones:

De acuerdo con la función del Consejo Directivo establecida en el inc. g) del artículo 5° del Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, se aprueba por unanimidad la siguiente medida:

1. Designación de Coordinadora de Documentación: Marianela Menéndez.

7) Exp-ACR: 2661/2014: Comodato de Equipo Molino Triturador de PET para Escuela Técnica N° 6 de Avellaneda.

Se eleva, a solicitud de la Dirección de Operaciones, el Exp-ACR: 2661/2014, por el que tramita el proyecto de comodato de equipo molino triturador de PET para la Escuela Técnica N° 6 de Avellaneda, en razón de que el equipo fue entregado con fecha 18/03/2015, sin la previa aprobación de este cuerpo.

El Consejo Directivo toma conocimiento y, luego de una breve deliberación, se decide por unanimidad convalidar lo actuado en cuanto a la entrega del equipo, instruyendo al Sr. Director Ejecutivo para la suscripción del comodato, y aprobar la instrucción de un sumario para deslindar responsabilidades, de acuerdo a las observaciones efectuadas por la Dirección de Operaciones en el expediente mencionado, instruyendo al Sr. Presidente a la suscripción del acto administrativo respectivo.

8) Exp-ACR: 1188/2015: Honorarios Fideicomiso.

En el marco del contrato de fideicomiso celebrado con fecha 20/09/2010 entre la ACUMAR y BAPRO Mandatos y Negocios S.A., que tiene por objeto la administración del Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental – ACUMAR, y siendo que su artículo 20° establece que los honorarios del Fiduciario estarán sujetos a revisión anual, se pone en consideración de este Consejo la propuesta presentada por el Fiduciario. En este orden de ideas, BAPRO Mandatos y Negocios S.A. solicitó a la ACUMAR fijar el monto de los honorarios en PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 76/100 (\$77.375,76) más IVA mensuales, lo que representa un 20% de aumento, fundado en el resultado de las negociaciones paritarias de la Federación Argentina de Comercio y Servicios que dispuso un incremento en las remuneraciones del sector en una primera etapa de dicho porcentaje. El Consejo Directivo presta conformidad a la propuesta efectuada, a partir del mes en curso.

9) Varios.

a) Se requiere a la Dirección Ejecutiva, la presentación de un informe relativo al estado de situación, destino y uso previsto de los camiones adquiridos a través del Servicio de Apoyo Financiero a la ACUMAR durante el año 2015, en el que consten acciones tomadas a la fecha y cronograma de tareas programadas.

b) Se acuerda que se convocará a los Directores para realizar la presentación del estado de situación de sus áreas y los diferentes proyectos a su cargo, en las futuras reuniones de Consejo Directivo. Se decide comenzar por la Dirección de Salud Ambiental en la próxima reunión ordinaria a celebrarse.

c) Se designa para firmar el Acta al Lic. Federovisky, al Dr. Saredi y a la Lic. Reyes. Siendo las 12:10 horas se da por finalizada la reunión, firmando las personas designadas al pie del acta.

Handwritten initials: J.P.

Handwritten signature: Saredi

Handwritten signature: Reyes